



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126026

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional, a personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud, correspondientes a las solicitudes presentadas en el cuarto trimestre de 2023.**

Advertido errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 18 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 30 del Decreto 39/2024 de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, así como en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Modificar la Resolución de 2 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

Se excluye del anexo II, por haber sido reconocido el mismo nivel en la convocatoria del segundo trimestre de 2023, lo siguiente:

- Goyoaga Bolea, Pedro, Cocinero, Nivel I.

Se excluye del anexo II, por desistimiento, lo siguiente:

- Sánchez Agudo, Ana Belén, Pinche, Nivel I.
- Sánchez Agudo, Ana Belén, Pinche, Nivel II.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126026

Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de enero de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS